RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 107-2014-GRAB

Trujillo, 14 de Abril **de 2014**

CONFORMACIÓN DE COMITÉ ESPECIAL PARA LA ADJUDICACION DIRECTA PÚBLICA N° 005-2014-GRLL-GRAB

VISTO

El formato de Aprobación de Expediente de Contratación N° 040-2014/SGCO de fecha 14 de abril de 2014, de la Sub Gerencia de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad, mediante el cual se aprueba el expediente de contratación del proceso de selección para el **SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. 80820 VÍCTOR LARCO EN EL SECTOR VISTA ALEGRE – DISTRITO DE VÍCTOR LARCO HERRERA – TRUJILLO – LA LIBERTAD".**

CONSIDERANDO

Que el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, establece que para las Adjudicaciones Directas, el Reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales o Permanentes o el nombramiento de un Comité Especial ad hoc;

Que, con formato de Aprobación de Expediente de Contratación N° 040-2014/SGCO de fecha 14 de abril de 2014, la Sub Gerencia de Contrataciones ha procedido a la aprobación del expediente de contratación respectivo;

Que el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008- EF, establece que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución designará por escrito a los titulares y suplentes integrantes del Comité Especial;

Que el artículo 33° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, señala que de ausentarse el presidente del Comité, la presidencia será asumida por el suplente correspondiente;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 621-2012-GRLL-PRE, modificada mediante Resolución Gerencial N° 2059-2012-GRLL-PRE, se aprobó la delegación de facultades establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, a los órganos de la Sede Central y Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional La Libertad, recayendo en la Gerencia Regional de Abastecimiento la designación de los miembros titulares y suplentes del Comité Especial;

De conformidad con las facultades otorgadas en la referida Resolución Ejecutiva Regional, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a las siguientes personas como miembros del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección **Adjudicación Directa Pública N° 005-2014-GRLL-GRAB** para el **SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. 80820 VÍCTOR LARCO EN EL SECTOR VISTA ALEGRE – DISTRITO DE VÍCTOR LARCO HERRERA – TRUJILLO – LA LIBERTAD"..**

Titulares

- Abg. Pamela del Pilar Nieves Ruíz — Presidente
- CPC. Delia Teresa Izquierdo de la Cruz — Primer Miembro
- Ing. Danny del Pilar Alvarado Ayllón — Segundo Miembro

Suplentes

- CPC. Odar Iván Florián Plasencia — Suplente del Presidente
- Abg. Guadalupe Magaly Torres Sáenz — Suplente del Primer Miembro
- Ing. Segundo Alfredo Vargas López — Suplente del Segundo Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Contrataciones la notificación a todos los miembros del Comité Especial en cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

REGION "LA LIBERTAD"
SUB GERENCIA DE CONTRATACIONES
Lic. VICTOR RAUL PRADO CARDONA
SUB GERENTE